



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS  
MONTERÍA – CÓRDOBA

**INFORME PARA LA ACUMULACIÓN PROCESAL**

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 y la Circular CDJCIR13-7 del 17 de mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura estableció que para efectos del 'informe para acumulación procesal' prevista en Ley 1448 de 2011, art. 95, los Magistrados y Jueces de la jurisdicción especial de restitución de tierras despojadas deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) en el link 'restitución de tierras', 'informes para la acumulación procesal'; por consiguiente,

**EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA (CÓRD.)**

**INFORMA QUE:** mediante auto del 20 de abril de 2021, se ADMITIÓ la solicitud de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la URT, DT-CÓRDOBA, en representación de ALVARO DE JESÚS ÁLVAREZ CHOPERENA y otros, radicada bajo el núm. 23.001.31.21.003.2020.00058.00 en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la jurisdicción ordinaria en relación con el (los) predio (s) cuyas especificaciones se describe (n) a continuación:

Nombre del predio: 'Nueva Esperanza'		
Solicitante:	Álvaro de Jesús Álvarez Choperena	Descripción de linderos
Tipo y # de identificación:	C.C. 8.372.725	<p><b>Norte:</b> Partiendo del punto 5990 cuyas coordenadas planas son, norte: 1392147.18 metros y este: 918687.47 metros en línea quebrada pasando por los puntos intermedios 5987A, 5987, 5989A en dirección oriente hasta el punto 5989 cuyas coordenadas planas son, norte: 1392306.69 metros y este: 919502.73 metros colindando con Piedad Bermúdez en una distancia de 830.89 metros y con cerca de por medio.</p> <p><b>Oriente:</b> Partiendo del punto 5989 cuyas coordenadas planas son, norte: 1392306.69 metros y este: 919502.73 metros en línea quebrada pasando por los puntos intermedios 5891 en dirección sur hasta el punto 5892 cuyas coordenadas planas son, norte: 1392196.95 metros y este: 919506.69 metros colindando con Hacienda Santa Anita en una distancia de 109.83 metros y con cerca de por medio.</p> <p><b>Sur:</b> Partiendo del punto 5892 cuyas coordenadas planas son, norte: 1392196.95 metros y este: 919506.69 metros en línea quebrada pasando por los puntos intermedios 5893, 5992A, 5992, 5991A, en dirección occidente hasta el punto 5991 cuyas coordenadas planas son, norte: 1392018.29 metros y este: 918726.31 metros colindando con Piedad Bermúdez en una distancia de 800.81 metros y con cerca de por medio.</p> <p><b>Occidente:</b> Partiendo del punto 5991 cuyas coordenadas planas son, norte: 1392018.29 metros y este: 918726.31 metros en línea quebrada sin puntos intermedios en dirección norte hasta el punto 5990 cuyas coordenadas planas son, norte: 1392147.18 metros y este: 918687.47 metros colindando con Piedad Bermúdez en una distancia de 134.62 metros y con cerca de por medio.</p>
Vereda:	Caño Pescado	
Corregimiento:	Colorado	
Municipio:	Nechí	
Departamento:	Antioquia	
Matrícula Inmobiliaria:	015-66855	
Código Catastral:	0549500050000001012700000000	
Área solicitada:	9 hectáreas 1.784 mts <sup>2</sup>	
Titular inscrito:	<p>Álvaro de Jesús Álvarez Choperena Oscar Darío Álvarez Choperena William José Álvarez Choperena Uber Alberto Álvarez Choperena Norelis Astrid Álvarez Choperena Maritza Álvarez Choperena Flor Choperena Navarro</p>	

**OCTAVIO NEL RICARDO PACHECO**  
Secretario